

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

ARGANDA DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Número expediente: 24/2024/28104.

Por resolución número 2024002400, de 12 de abril de 2024, de la concejala-delegada de Seguridad, Régimen Interior, Emergencias y Fondos Europeos, se aprobaron las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer un puesto de Psicólogo/a, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso, en régimen de funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, en jornada parcial, adscripto a la Unidad de Salud Pública: Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA).

Las bases están expuestas íntegramente en el tablón virtual y en la página web <http://www.argandadelrey.es>, sección de oferta pública de empleo dentro de la Sede Electrónica.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arganda del Rey, a 12 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Seguridad, Régimen Interior, Emergencias y Fondos Europeos, María Lucía Santana López.

(02/5.768/24)

